

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el doctor Juan Alberto Navarro Pizzurno, por su condición de magistrado jubilado (leyes 20.550 y 18.464), se encuentra comprendido en los alcances de la resolución 617/89, dictada por el Tribunal el 6 de julio último.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber al requirente lo expuesto y remitir las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, para su conocimiento y demás efectos.

Regístrese y cúmplase.

